

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia. San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil doce. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, Sonia Dinora Barillas de Segovia y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctores Marcel Orestes Posada y Miguel Ángel Cardoza Ayala, y licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2012. I) INFORMES. II) RENUNCIA DE JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. III) EXTRADICIONES SOLICITADAS EN LOS SUPPLICATORIOS DEL 1-S-2012 AL 13-S-2012 EN EL CASO JESUITAS. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas y diez minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión de fecha doce de abril. Se procede a la lectura del acta. No hay observaciones. Se aprueba agenda con nueve votos. I) INFORMES. a) Se informa por parte de Secretaria General que se ha recibido nota proveniente de la Unidad de Asuntos Legales internacionales de la Fiscalía General de la República de fecha dieciséis de abril, mediante la cual solicitan copias del expediente de Extradición de Joaquín Alviz

Vittorio. Magistrado Guzmán, solicita se aclaren varios aspectos de esta petición, entre ellos: si la nota recibida de Interpol sobre los criterios de reciprocidad en la extradición fue respondida dentro de esta gestión presidencial o en la anterior y sobre a quién corresponde extender la documentación solicitada. Se responde que la nota fue atendida por el ex Presidente García Calderón, sin hacer relación de la pregunta concreta, dado que esa era competencia del Pleno exclusivamente. b) Magistrado Trejo, requiere que se consulte al jefe de la Sección de Probidad sobre la capacidad instalada de la sección frente al cambio de autoridades que se realizará a partir del día uno de mayo entrante. c) Magistrado Guzmán, solicita se de lectura al acuerdo de suplencia previo a la integración del Pleno de esta Corte, dado que observa hay suplente integrando este Pleno. Secretaria General, solicita le permitan pedirlo al archivo de la Sección de Acuerdos de la Secretaría General. Magistrado Blanco, mientras se espera por la información requerida por el magistrado Guzmán, propone se someta a votación la petición de leer el acuerdo requerido: se obtienen tres votos. Magistrado Valdivieso, expresa que ve que las cosas por gusto, se está evitando hacerlas en forma legal, si se va a atropellar la legalidad, que es una simpleza, se ve en la necesidad de no participar en una sesión de éstas. Magistrado Guzmán, deja constancia que si no se va a dar lectura al acuerdo de suplencia, por haberse atropellado la formalidad del quórum de instalación él también se va a retirar; con la observación de que se estaría integrando un quórum de modo ilegal. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Valdivieso y licenciado Guzmán a las dieciséis horas. II) RENUNCIA DE JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Se da

lectura al escrito presentado por la licenciada María Eugenia Hernández Osegueda de Guzmán, quien expresa es Jueza Presidenta del Tribunal de Sentencia de San Vicente, y a la vez jueza suplente del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, lo que considera inoportuno para la atención de su propio Tribunal, ya que en algunas ocasiones es llamada a cubrir audiencias que coinciden con las audiencias propias de su tribunal, en razón de lo cual presenta su renuncia al cargo de jueza suplente de Sentencia de Cojutepeque. Magistrados Trejo y Fortín Huevo expresan la inconveniencia de la suplencia que detentaba la funcionaria, a las labores propias de su tribunal. **Se aprueba con doce votos la renuncia presentada por la Licenciada María Eugenia Hernández Osegueda de Guzmán al cargo de Jueza suplente del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Jaime, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco, doctora Perla Jiménez, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. III) EXTRADICIONES SOLICITADAS EN LOS SUPPLICATORIOS DEL 1-S-2012 AL 13-S-2012. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco Reyes, en virtud de la excusa presentada para conocer de este caso. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Celina Escolán Suay a las dieciséis horas y cinco minutos. Se recibe al equipo técnico. Magistrado Presidente, consulta a la Secretaría General sobre si hay acuerdo del Pleno comisionando al magistrado Guzmán la revisión de la redacción del proyecto en el caso de las extradiciones. Se responde por la Secretaria General que en la sesión del día veintisiete de marzo se conoció de proyecto para el caso y en aquella ocasión se conocieron de las observaciones de los magistrados, pero no se dio

comisión a ningún magistrado para la revisión del proyecto. Se presenta proyecto de resolución que contempla las observaciones realizadas en anterior sesión de esta Corte. Se da lectura íntegra al mismo. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Perla Jiménez. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: doctor Valdivieso y licenciado Guzmán. Magistrado Guzmán, refiere que su persona sostuvo reuniones con la comisión técnica para revisar la redacción, por la comisión que se le había dado, y si bien se reunieron y salvaron las observaciones, pero habían quedado en continuar la revisión y considera, que al ponerlo inmediatamente en la agenda, es una falta de respeto hecha, a su entender, por el Señor Presidente de esta Corte. Interviene el magistrado Trejo señalando algunos elementos del proyecto con los cuales no concuerda, agrega que es insostenible que el tribunal superior en grado utilice para hacer sus argumentaciones de la jurisprudencia de un Tribunal inferior, agregando a ello que sin hacer uso de técnica legal además. Refiere que no puede olvidarse que los casos se atienden de forma individual y no, colectivamente. Hace otras observaciones relativas a la utilización de normativa que no corresponde al texto de la Constitución previa a la reforma del año dos mil. Realiza cuestionamientos que no se han hecho aún, sobre la resolución del Juez Eloy Velasco. Magistrado Valdivieso, expresa no estar enteramente satisfecho con el proyecto y señala la utilización casi académica de instituciones y la utilización del artículo seis del Tratado con el Reino de España, que es propio de la concesión de la extradición y no de la denegatoria. Magistrado Presidente solicita al equipo técnico trabajar con la consideración de todas las observaciones hechas este día. Se suspende la sesión a las dieciséis horas y

cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.